

Artículo 3. Se modifica el Numeral 4, del Artículo 2, del Decreto No.514-09, del 21 de julio de 2009, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado por antigüedad en el servicio, a la señora Alejandra Juanita Pérez Quezada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.047-0015520-5, por un monto de cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos con 25/100 (RD\$5,764.25), mensuales.”

Artículo 4. Se modifica el Numeral 14, del Artículo 1, del Decreto No.514-09, del 21 de julio de 2009, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado por antigüedad en el servicio, al señor José Infante Jaime, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0479551-3, por un monto de veintitrés mil quinientos noventa y tres pesos con 05/100 (RD\$23,593.05), mensuales.”

Artículo 5. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 6. Enviése a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta días (30) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 794-09 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 794-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora María Auxiliadora Estrella Rodríguez, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 2. La señora Martha Elena Cruz Toribio, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Washington D.C., Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. La señora Paola Josefina Torres De La Cruz, queda ascendida a Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la República de Argentina.

ARTÍCULO 4. El señor Rafael Leonidas Cuello, queda designado Consejero adscrito a la a Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5. El señor Manuel Emilio Valdés Montero, queda ascendido a Vicecónsul de la República Dominicana en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 6. El señor Joel Cabrera, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en París, Francia, en sustitución de la señora Lourdes Cruz Collado.

ARTÍCULO 7. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 795-09 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a varios doctores y licenciados en Derecho, con más de 50 años de ejercicio en los tribunales de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 795-09

CONSIDERANDO: Que los doctores y licenciados en Derecho: Ramón Pina Acevedo, Jottin Cury, Lupo Hernández Rueda, Víctor Villegas, Margarita Tavarez, Hugo Álvarez Valencia, Juan Luperón Vásquez, Marino Vinicio Castillo Rodríguez, Pedro Romero Confesor, Ariel Virgilio Báez Heredia, Mignolio Pujols, Juan Manuel Pellerano Gómez, Práxedes Castillo, Julio Ibarra Ríos, José Enrique Hernández Machado, Luisa Teresa Jorge y José Joaquín Bidó Medina, tienen más de 50 años en el ejercicio de la profesión de Abogado en los tribunales de la República Dominicana.